

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2014-MDS

Surquillo, 28 de abril de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la Resolución de Alcaldía N° 0130-2014-MDS de fecha 17 de marzo de 2014, así como el Informe N° 019-2014/GDSEJ-MDS de fecha 13 de marzo de 2014, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo parte de la misma, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación y urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, el artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales es regular, fiscalizar y controlar la emisión de humos, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2014-EF aprueba el procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – Año 2014, implementando el **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SURQUILLO**, cuya finalidad es fortalecer la salud de las familias del distrito promoviendo la actividad física y la convivencia ciudadana;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS VÍAS DE COMPETENCIA JURISDICCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.

Artículo 2º.- APROBAR el cronograma de actividades para el funcionamiento del programa de promoción de la actividad física en espacios públicos, con efectividad a partir de la siguiente fecha, de acuerdo al cronograma siguiente:

- 1º Semana : Domingo 27 de abril de 2014
- 2º Semana : Domingo 04 de mayo de 2014
- 3º Semana : Domingo 11 de mayo de 2014
- 4º Semana : Domingo 18 de mayo de 2014



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

- 5º Semana : Domingo 25 de mayo de 2014
- 6º Semana : Domingo 01 de junio de 2014
- 7º Semana : Domingo 08 de junio de 2014
- 8º Semana : Domingo 15 de junio de 2014
- 9º Semana : Domingo 22 de junio de 2014
- 10º Semana : Domingo 29 de junio de 2014
- 11º Semana : Domingo 06 de julio de 2014
- 12º Semana : Domingo 13 de julio de 2014
- 13º Semana : Domingo 20 de julio de 2014

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, las tareas de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 28 de abril de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.